El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,079......MONTEVIDEO, VIERNES 26 DE AGOSTO DE 1836.......AÑO 8 ° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro No. 9.

PRECIO SEIS VINTENES.

☞ Se vende en el mismo establecimiento. En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. —En la calle de San Miguel, Esquina del Reloj; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes.

ALMANAQUE.

VIERNES.—San Ceferino P.

Sale el Sol.......................á las 6 hs. 28

Se pone.........................á las 5 id. y 32 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE AGOSTO.

C. MENGUANTE.

El 4 á las 3 y 29 de la mañana

NUEVA.

El 12 á las 7 y 26 m. de la mañana

C. CRECIENTE.

El 19 á las 6 y 18 m de la tarde

LLENA.

El 26 á las 10 y 18 ms. de la mañana.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DEESTACAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

...............1 °, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para los Pueblos del Interior.

Para la carrera de Chile el...16 de cada mes.

Para la de Santa Fé el......19 id. id.

Para la del Perú el.......2 y 26 .id. id.

PARA

CADIZ Y MALAGA

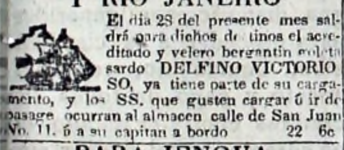
[PASAJEROS SOLAMENTE.]

La velera y de primera clase fragata sarda EOLO, su capitan VICENTE GIANELLO, que llegará a este puerto a fines del presente mes de Buenos Ayres, y saldrá inmediatamente para los puertos indicados: admite algunos pasajeros, para los que tiene las mas espaciosas comodidades: los que quieran aprovechar de tan buena oportunidad pueden ocurrir a tratar con su consignatario

JOSE GESTAL,

Calle de San Felipe. jun 8

PARA SANTA CATALINA Y RIO JANEIRO.



El dia 28 del presente mes saldrá para dichos destinos el acreditado y velero bergantin goleta sardo DELFINO VICTORIOSO, ya tiene parte de su cargamento, y los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran al almacen calle de San Juan No. 11. ó a su capitan a bordo 22 6c

PARA JENOVA

Directamente.

El bergantin polacra sardo MAGDALENA, capitan Miggoni, puede admitir todavia como 1500 cueros; recibe tambien pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades, y se les asegura un buen trato. Los que quieran aprovechar esta oportunidad ocurran a su consignatario D. LAZARO LUIS DE MARPA. ó a

FRANCISCO MAINEZ,

Corredor marítimo de número,

Calle de San Felipe No. 47.

FOR VALPARAISO.

THE fine, fast sailing A. I. British built ship DELHI, 357 tons register, S. Herbert, Master, will sail for the above port in a few days.—For freight or passage apply to the Consignees

LAFONE, WILSON & Co.

PARA VALPARAISO.

La muy velera y de primera clase fragata inglesa DELHI, de porte de 357 toneladas, su capitan S. Herbert, saldrá para dicho destino dentro de muy pocos dias.—Para flete ó pasage ocúrrase á sus consignatarios

LAFONE, WILSON y Ca.

PARA BURDEOS.

Pasageros para ir y tambien para venir de Burdeos aqui.

EL muy belero bergantin frances JOVEN ESTELA, su capitan D. Pedro Lamaud, saldrá de Buenos Ayres para dicho destino en todo el próximo mes de Septiembre, admite pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades y podrá recibirlos aqui si es necesario.

Tambien se admiten contratas para traer pasageros bascos ó cualquiera otros á su primera vuelta de Burdeos a este puerto, a un precio muy acomodado y se asegura que serán muy bien tratados. Para tratar vease con sus consignatarios—ROVILLARD Y CA, calle de Santelmo número 19.

PARA

TARRAGONA Y LA CORUÑA.

El nuevo, velero y de superiores comodidades bergantin sardo ANNIBAL, saldrá precisamente en todo el resto de este mes. Admite solo pasageros a los cuales se asegura buen trato. Para tratar de su pasage ocúrrase en toda la presente semana a la calle de San Miguel No. 25. a17

PARA EL

HAVRE DE GRACIA.

El bergantin frances FULGAR, de porte de 221 toneladas, su capitan FREMONT, podrá todavía recibir de dos a tres mil cueros: tiene tambien las mejores comodidades para pasajeros, ocúrrase a sus consignatarios GUERIN, REBOUL Y CA., ó á

FRANCISCO MAYNEZ,

Corredor marítimo de número,

a 20 *No. 47, calle de S. Felipe.*

PARA

SORIANO Y MERCEDES.

La goleta nacional LUISA, dará á la vela al primer buen viento los SS. que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al muelle.

AVISO AL PUBLICO.

Se vende una casa bonita en la calle de San Luis, tiene trece varas de frente y cuarenta de fondo: está dividida en dos casas, la una interior y la otra exterior. La de la calle tiene una sala de 9 varas y media, y cuatro cuartos comun y cocina, con sus dos parras. La interior se compone de cinco piezas, comun y cocina y un patio desahogado. En esta Imprenta darán razon. ag 22 3p

SE VENDE

La casa del finado D. Francisco Ruiz situada en el hueco de la Cruz, en frente y calle por medio del difunto Berveset. El que quiera comprarla se verá con el propio inquilino llamado D. José Lamela. ag 20 3p

AVISO

Se vende una posesion sita en el paraje Tres Esquinas con tres piezas de azotea, que compone esquina, trastienda, y una sala con su correspondiente algibe, con cuadra y media de terreno todo zanjeado; su frente al camino real del Miguelete. Quien se interese ocurra á su dueño D. Claudio Viñoly, en la misma casa. ag 16 3c

SE VENDE

Una Negra de 19 á 20 años en la cantidad de 350 pesos libres para el vendedor. Es de todo servicio y no se le conoce vicio ninguno. Dicha Negra es casada y tiene una hija como de dos y medio años la que debera tambien llevar. Ocurrase al Cordon en casa de Don Felix Bujareo ó al Almacen de dicho Señor calle del Porton No 22.

GRAN BARATILLO

DE zapatos en la tienda de zapateria, calle de San Gabriel núm. 127 en la casa de Fazio.....................á saber.........ps. rs.

	ps.	rs.	
Zapatos ingleses abotinado......	2	2	
Idem franceses altos..............	1	6	
Idem idem altos......................	1	4	
Idem idem bajos......................	1	2	
Idem idem idem......................	1	1	60
Idem idem blancos..................	1	1	60
Idem idem de baron finos.........	1		
Idem de niña con taco............		4	
Idem idem de criatura.............		3	
Zuecos calsados del país.........		6	
Idem do gonzo ingleses............	1		
Zapatillas inglesas de hombre...	1	7	

EDICTO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO.

EL Superior Gobierno en atencion à las circunstancias en que se halla el País ha tenido à bien disponer.

1. ° Todas las embarcaciones del trafico del puerto deberan estar en sus amarraderos al toque de oraciones.

2. ° Todas las embarcaciones menores de los buques deberán estar en sus bordos à la hora indicada, y recogidos sus remos, palos, velas, y timon en el buque.

3. ° La que se encuentre fuera de sus respectivos destinos despues de la hora señalada será descomisada segun previene el articulo 21 del Reglamento de Policia del Puerto y sus individuos castigados segun lo malicioso del caso.

Montevideo, Julio 31 de 1836.

Lasala.

Se vende en Buenos Ayres.

UNA confiteria muy conocida y acreditada situada frente al Teatro, con capital regular y con todas sus pertenencias y dependencias, en la misma casa vive el dueño con quien se podrá tratar. Agosto, 13—3p

AVISO.

SE vende una negra. El que se interese en su compra ocurra a la casa de Don Leon Ellauri, calle de San Felipe No. 100, que hallará con quien tratar. ag 20 3p

SE VENDE

UNA esclava de 17 a 18 años, es de todo servicio y no tiene vicio ninguno, se vende a pedimento suyo. Ocúrrase a la calle de San Gabriel, en la plateria de Don Andres Pintos, que encontrara con quien tratar. agosto 8 3p

COLECCION DE OBRAS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA DE LAS PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

ILUSTRADOS

Con Notas y Disertaciones

POR PEDRO DE ANGELIS.

TOMO TERCERO.

Este cuaderno, que corresponde á la suscripcion de Julio,

CONTIENE—

1 °—La conclusion de la memoria sobre la Provincia de las Misiones de indios guaranís, por D. Gonzalo de Doblas.

2 °—Diario de un viage á Salinas Grandes, por el coronel D. Pedro Andres García, con su informe al gobierno:

3 °—Viage al Rio de la Plata y Paraguay, por Ulderico Schmédel, primer historiador de estas Provincias.

4 °—Descripcion de la Provincia de Tarija, por D. Juan del Pino Manrique.

☞ Con los discursos y noticias que se publicarán en el próximo cuaderno, quedará completo el tercer tomo de la Coleccion.

LOS Sres. subscriptores pueden ocurrir por dicho cuaderno á la libreria de Jaime Hernandez.

En la misma Librería se trabaja toda clase de encuadernaciones á precios moderados, se admiten suscripciones á la *Historia Antigua y Moderna de las provincias del Rio de la Plata*, y al *Recopilador* 2 ° tomo del *Museo Americano.*

AVISO AL PUBLICO.

EN la tarde del dia primero del entrante septiembre, á las puertas de la Escribania pública perteneciente al Juzgado Civil, se ha de verificar una sola almoneda y remate de la estancia perteneciente á los herederos del finado D. Francisco Bernardo Fortes, cuya tasacion del pormenor que se encuentra en la misma estancia estará de manifiesto en la escribania del que suscribe lo que será puesto de manifiesto al que solicite imponerse de ella. Montevideo, Agosto 22 de 1836.

Brid.

AVISO.

SE vende en la calle de San Diego la casa número 7 con 13 y media varas frente al Norte y 50 de fondo al Sur. La esquina número 1 cuarto número 3 y sitio número 5: con 22 varas de frente al Norte y 34 de id. al Este calle de San Diego el que lo quiera comprar, puede dirigirse á la misma casa número 7.

AVISO AL PUBLICO.

SE vende una negra sana como de edad de diez y ocho años, sin vicios ningunos, quien gustase el comprarla se puede ver con su ama que vive en la calle de San Pedro número 54.

AVISO.

UN mozo busca acomodo en tienda, almacen ó cualquier otro establecimiento de casa de trato, pudiendo desempeñar con toda actividad y esmero dando garantias por su conducta, el que quiera verlo puede ocurrir á esta imprenta que daran razon.

DIVISAS

CON EL RETRATO DE S. E. EL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Idem para Guardia Nacional de diferentes dibujos, litografiadas por Gielis — Se hallan de venta en la librería de Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.

AVISO

LAS personas que gusten contratar unos colonos venidos de las Islas Canarias en el Bergantin Portugues Dos AMIGOS, pueden verse con sus consignatarios calle de los Pescadores No. 92 Soutkgale y CA. ó con D. Francisco Farias afuera del Porton de San Pedro. Agosto 13—3p

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA

EL Gobierno ha acordado sacar á remate el derecho de corrales de esta Capital por el término de un año contado desde 1 ° de Enero de 1837, para cuyo efecto oye proposiciones por el plazo de 30 dias que vencerá el 18 de Septiembre proximo venidero: las propuestas se remitirán cerradas á esta secretaria y en ella se impondrá á los solicitantes sobre las bases del contrato.

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen. — Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.—Se halla de venta en la librería de Hernandez calle de San Gabriel, N. 63. ab. 5

AVISO.

SE vende una negra para dar jornal, en la cantidad de 300 pesos. Ocúrrase a la casa de D. Felix Bujareo. ag 4 2p

PIANOS.

RECIEN llegados de Norte-America de escelentes voces y de una construccion superior.

Se hallan de venta en la casa calle de San Carlos número 36.

EDICTO DE POLICIA

EL gefe de Policía, de órden de la Superioridad, dispone—1 ° Queda prohibido absolutamente disparar tiros, arrojar cohetes, ni ninguna otra cosa de estruendo.—2 ° El que infringiese la disposicion del artículo anterior, sera multado en cuatro pesos, ó arrestado por dos dias cuantas veces lo hiciese.—Montevideo, agosto 13 de 1836.—BLANCO.

EDICTO DE POLICIA

DE conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Policia vigente y de órden de la superioridad, el gefe que firma dispone lo siguiente.

1. Todo individuo que hubiere de salir de esta capital ó su Departamento, para otros puntos del Estado, está obligado á sacar su pasaporte de la Policía, sin cuyo requisito no podrá verificarlo.

2. Todo individuo que llegue á esta Capital ó su Departamento está obligado á presentarse inmediatamente al Teniente de Policia de su seccion.

3. Los vecinos de cualquiera clase que sean, darán cuenta á los Tenientes de Policía de los individuos que alojen en sus casas.

4. Los empleados todos de la Policía del Departamento quedan especialmente encargados del cumplimiento de este Edicto, que se fijará en los lugares públicos y publicarán los diarios de esta capital, para que los contraventores no aleguen ignorancia.

Montevideo, Julio 22 de 1836.

JUAN BENITO BLANCO.

AVISO.

SE desea conchavar una morena para ama de leche muy sana. La persona que desee ocuparla puede ocurrir a las casas de D Adrian de Castro en la Aguada, donde vive la señora que ha sido su ama, que informará de su conducta. ag 24 tfc

EDICTO DE POLICIA

EN lo sucesivo se prohibe absolutamente depositar de noche ni de dia sus carretillas en las calles ó en los huecos abiertos de esta ciudad; pena de cuatro pesos de multa al que lo hiciere. Montevideo, Agosto 20 de 1836.—BLANCO.

SE VENDE

UNA mulata jóven y de buen servicio, en la cantidad de 350 pesos libres para el vendedor. Quien se interese en su compra ocurra á la calle de San Francisco No. ag 9—3p

SE VENDE,

A pedimento suyo, una criada que sabe lavar, cocinar y planchar liso; la persona que se interese en su compra ocurra a la quinta que fue del Sr. Alvarez, sita del otro lado del Arroyo Seco. a9.

AVISO.

EN la Botica de D. Fernando Seron y Ca. calle de San Pedro No. 9, frente a Don Luis Lamas, se compran botellas vacias.——Se hallan en dicha botica Sanguijuelas recien llegadas a un precio moderado.

OJO! OJO!

EN la plazoleta de Sn. Francisco se venden sanguijuelas á 4 vintenes, y se aplican á 6 id. y por mejor decir en la barberia de D. José Tossino. Julio, 8—3p.

SE VENDE

UN negrito colono sin vicios, con 17 años de servicio, en la cantidad de 200 patacones. El que lo quiera comprar véase con su ama Da. Pascuala Larrobla, que vive en la calle de San Gabriel No. 117. ag 3 3p

AVISO

SE vende una casa pulpería de corto principal, sita frente a la antigua Recoba. El que se interese en su compra véase con su dueño D. Antonio Ponce, que vive en la propia casa. julio 19

AVISO

EN la Libreria de Hernandez se venden las—*Lettres choisies de Mmes. de Sévigné, de Grignan, de Maintenon &c. L'Art des Accouchemens par Baudeloque avec figures—Idem de Mme. Boivin avec 140 figures.* ag 6 3tfa

¡OJO!

SE vende una mulata en la calle de San Francisco número 54, apta para todo servicio. A. 18.

Consulado de Francia en Montevideo.

EL señor Consul de Francia, habiendo sido autorizado por nota del señor Juez de lo Civil, fecha 2 del corriente, para entregar á los herederos del finado D. J. B. A. Carreté, doctor en medicina, los bienes pertenecientes á la sucesion, avisa á todas las personas que tuviesen cantidades que reclamar de dicha sucesion ó que fuesen deudoras á ella, que tengan á bien presentarse en el término de un mes desde la fecha, en casa de D. Francisco Moze, encargado de poderes para la liquidacion de deudas y cobros.

Montevideo, agosto 16 de 1836.

CONSULAT DE FRANCE *A Montevideo.*

MONSIEUR le Consul de France ayant été autorisé, par note de Mr. le Juge du Civil, du 2 du courant, á délivrer aux parens de feu J. B. A. Carreté, docteur en médecine, les biens composant sa succession, prévient toutes les personnes qui auront des sommes á réclamer de la dite succession, ou qui seraient débitrices envers elle, á vouloir bien se présenter, pendant un mois, á compter de ce jour, chez Mr. François Moze, chargé de pouvoirs pour opérer la liquidation de toutes les dettes et créances.

Montevideo, le 16 aout, 1836.

AVISO AL COMERCIO

DE órden del Tribunal Consular, se hace saber para conocimiento y satisfaccion del Comercio, que el Fanal antiguo que se iluminaba en el Cerro de este Puerto, cuya luz era fija, ha sido substituido por otro de eclipse, siendo el espacio de un minuto en el que dá su vuelta ó giro, y en medio minuto presenta su luz mas fuerte—Montevideo, Julio 25 de 1836.——VALLEJO.

AL COMERCIO.

SOLICITA ocupacion un sujeto estranjero que posee el Español é Ingles, y bien versado en los negocios internos y externos de casas mercantiles. Dara recomendaciones satisfactorias de una casa muy respetable en Buenos Ayres, donde sirvió 5 años. Dejando una esquela a S. S. en el escritorio de D. José María Esteves, sera atendida.—Tambien se halla apto para desempeñarse en Barraca, Saladero ó Estancia. julio 26 3p

AVISO AL PUBLICO

EN la calle de San Sebastian N. ° 59, se ha abierto un establecimiento de instruccion pública, dirijida por los PP. Escolapios. Se admitirá un corto número de jóvenes á pupilo, y de discipulos externos. Se enseñará á leer, escribir, Doctrina cristiana, Aritmética mercantil, Gramatica y Elocuencia castellana, Gramatica y Retorica latina, Lengua francésa, Lógica, Física é Historia general: Los padres que gusten mandar sus hijos á dicho establecimiento podran acudir a él, para informarse de todos los pormenores relativos al trato y enseñanza de los alumnos.

AVISO.

SE vende una galera de campaña recien compuesta, en un precio muy moderado. Ocúrrase á la calle de San Carlos No. 77, donde hallará al dueño á cualquier hora.

AVISO.

SE vende un negro sano y de muy buenas cualidades, de edad de 16 años, que sabe cocinar regularmente y del mismo modo puede servir de mucamo: en cantidad de 300 patacones libres. Se vende solo por tener que ausentarse el amo. Ocúrrase á la calle de San Carlos No. 77, donde vive el dueño. ag 9 3p

CARNEROS MERINOS.

DE los que se reservaron para padres en las castraciones del año próximo pasado y el presente, del superior rebaño, mandado por Mr Fernaux de Paris el año de 1827, el mas fino que existe en toda la América del Sur, y que constante y progresivamente cruzado con las mestizas, ya pueden considerarse como puros: se hallaran de venta a diez patacones por cabeza en el establecimiento de D. Simon del Pino, conocido por la Azotea del Canelon Chico, con quien se podra tratar, ó con D. Francisco Juanicó en esta plaza—como tambien para la compra de ganado vacuno para consumo ó para criar, sito en el mismo punto.

JUAN BONNEFONT,

TAPICERO.

TIENE el honor de avisar al público que ha establecido su casa en la Relojería sita en la calle de San Felipe No. 76, en donde ofrece sus servicios que desempeñará de un modo equitativo. Tiene para vender papeles finos y del mejor gusto para entapizar, flecos y demas objetos de adorno anexos a su oficio.

AVISO.

SE quiere conchabar un negrito de edad de 15 años, es sin vicios muy humilde y propio para cuidar un hombre solo y se conchaba para el mismo fin; la persona que se interese ocurra á la calle de San Joaquin número 106 casa de Da. Maria Blanco. A. 25

SE VENDE,

UN negro joven, sano y sin vicios conocidos, que sabe cocinar &c. en la cantidad de 378 pesos libres de todo derecho. En la oficina del papel sellado, ó en la calle de San Sebastian pasado el número 23 daran razon.

EXTERIOR.

SOBRE IMITACIONES DE HOMBRES CELEBRES.

Como son muy raros los varones eminentes en hechos de armas, y como tampoco abundan en parte ninguna los que legitimamente han alcanzado el dictado de hombres de estado, la historia conserva con aprecio el nombre de los pocos que realmente han salido de la esfera comun, haciendose dignos de los elogios de sus contemporaneos y de la veneracion de la posteridad. Si bienes han legado á sus patrias, y honra á sus anales, no por eso ha dejado su ejemplo de tener ciertos inconvenientes. Prescindirémos de la historia antigua; y en la moderna, en la de nuestros dias hallarémos citas que vengan al apoyo de nuestras ideas.

Washington, Napoleon, Casimiro Perier; he aqui tres sujetos que se han grangeado grande fama, y que ciertamente pueden servir de modelo. Algunos han intentado imitarlos, y muchos aspiraran á imitarlos en lo sucesivo; pero la dificultad no está en la voluntad, sino en la posibilidad y en los medios de ejecutarla. Qué un hombre, especialmente en un pais que se separe de la nacion á quien pertenecia, alzado en medio de las tormentas politicas al mando de los ejércitos, y á la primer magistratura, aspire á seguir las huellas del inmortal fundador de la república anglo-americana, es honroso, es natural, es plausible. Que un hombre que llena de gloria á su nacion, y que la pacifique, despues de estar cansada de discordias civiles, se entregue á los arrebatos de la ambicion y pretenda ceñir sus sienes con una diadema, es muy consiguiente á la ambicion humana y á la sed de dominacion. Los hombres libres no bendecirán su memoria, pero no por eso dejarán de hacer justicia á las grandes calidades que lo hubiesen adornado. Este es el caso de Napoleon. Mas los que intenten imitarle, es preciso que no olviden que la grandeza de este ilustre capitan no consistió precisamente en sentarse en un trono, sino en los prodigios con que hizo olvidar su absolutismo militar. Iturbide en Mejico se sentó tambien en un trono, y cayó de él escarnecido y odiado, porque si logró oprimir á sus compatricios un poco de tiempo, no supo ennoblecer la corona, ni llenar los deberes que le imponia. Cuando una nacion ha padecido los males y consecuencias de grandes revoluciones, aunque recojiendo al fin el fruto de sus afanes por fijar bien sus derechos politicos y civiles, y por haber removido los obstáculos que se oponian á su prosperidad, es incontestable que lo que mas la conviene es afianzar su situacion presente y echar con solidez los cimientos de su futura duracion. Para esto es de primera necesidad el reprimir las tentativas de los partidarios de los antiguos abusos, y contener el ímpetu de las facciones que se propongan destruir el órden social existente, reemplazandole con otro, ó impracticable ó dañoso. Esta fué la tarea de Mr. Perrier; y es una obligacion aplaudir su teson, su juicio y sus sentimientos de acendrada nacionalidad. Este ministro podrá ofrecer mas campo á la imitacion, q' Washington y Napoleon. Es infinitamente mas fácil ocupar una silla en un ministerio, q' hallarse en el caso de sacudir un yugo pesado, creando una nacion, ó de empeñar un cetro y conquistar casi toda la Europa. Bajo este punto de vista, si bien Mr. Perier ha legado en su administracion actos que podrán servir de norma, tambien dará tal vez margen á estravios y á errores fatales de parte de los que solo envidien su celebridad sin examinar detenidamente como y cuando la consiguió, y sin consultar la diferencia de paises, de antecedentes, de posicion, de civilizaciones. Y es esto tanto mas positivo cuanto no debe olvidarse que Mr. Perier hizo quince años una oposicion vigorosa á los ministros de los Borbones, abogando siempre por las libertades públicas, por las doctrinas de una sábia administracion, por la dignidad nacional, por la Independencia de la Francia. Era hombre tan á propósito no obstante, para haber sido ministro de Cárlos X, como lo fué de Luis Felipe. Así es que aquel destronado monarca, en médio de los sucesos de Julio de 1830, le nombró su ministro en compañia del duque de Morttemart y del general Sebastiani. Cumplida aquella revolucion fué consejero de la corona, porque daba garantias á la monarquia y á la libertad. No desmintió en tan eminente puesto ninguno de sus principios, no retrogradó en la concesion de los derechos adquiridos ó juntamente reclamados; en la cuestion de la herencia de los pares profesó abiertamente sus doctrinas, aunque dijo que las sacrificaba por estar persundido de que así lo queria la mayoria de los franceses; salvó á la Bélgica de la invasion de la Holanda; hizo tremolar la bandera tricolor en los torreones de Ancona; impuso respeto á la Europa y especialmente á la Santa Alianza; en fin, fué buen ciudadano, buen ministro, buen francés. Mucho le acusaron sus enemigos, ya carlistas ya republicanos, y el tuvo la firmeza de desempeñar sus deberes y de confiar en el porvenir. Los que á imitarle pretendan, ¿podrán asimilarsele efectivamente? ¿Sostendrán la libertad, le facilitarán sus progresos justos, salvarán en un todo la dignidad nacional, contarán con iguales auxilios para tan vasta empresa? ¿Serán, en fin, una copia apreciable de Mr. Perier? ¿O serán un resumen de contradicciones, de absolutismo y de libertad, unos juguetes de intrigas estrangeras, unos hombres con mas ambicion que virtudes, con mas presuncion que talento, con mas temeridad que civismo? Pero mas diremos; aun suponiendo á sus imitadores muy virtuosos, muy ilustrados, muy patriotas, pueden correr el peligro de ser victimas de sus ilusiones. Lo mejor es no imitar, sino obrar segun el pais, segun los tiempos, segun las condiciones de la misma autoridad que se ejerza.

INTERIOR

CAMARA DE REPRESENTANTES.

NOVENA SESION EL 15 DE MARZO

Presidencia del Sr. Costa.

(CONTINUACION)

El señor Pinilla—Yo que no tengo ningun antecedente, ni conozco al señor Fonseca, esperaba que la Comision de Peticiones diese á la Cámara los conocimientos que necesita, sobre la clase de servicios que ha prestado ese individuo, y por los cuales ha aconsejado la minuta de resolucion que se discute; pero veo, por lo que ha espuesto el miembro informante, que ella tiene tantos conocimientos á ese respecto como yo. Por consecuencia, lo mas conveniente seria haber pedido informe al Poder Ejecutivo, para saber si los servicios que se hacen presentes son ciertos, porque de lo contrario todos vendrán aqui con solicitudes exigiendo recompensas por servicios que, tal vez, no habrán prestado. Por otra parte, no sé porque quiere la Comision que la Cámara se desprenda de la atribucion que tiene de conceder pensiones ó recompensas, dejando estas al juicio del Poder Ejecutivo: esa facultad no debe delegarse nunca al Gobierno. Por el proyecto de la Comision es bien claro que se delega, si nó el que señale una pension, al menos la calidad de la recompensa; y esto no es arreglado. Asi es que la Comision me parece que hubiera obrado con mas propiedad, pidiendo informe al Gobierno; pero para despachar en la forma que lo ha hecho, necesariamente debia tener otros conocimientos. Por estas razones estoy porque se pase la solicitud al Gobierno para que informe, y que vuelva á la Comision.

[*Fué apoyada.*]

El señor Chucarro—La Comision hubiese ocurrido desde luego al expediente que se ha indicado de pasar esta solicitud á informe del Poder Ejecutivo, como lo ha practicado siempre en otros asuntos de esta clase, cuando han venido directamente los individuos que reclamaban al C. Lejislativo; pero esta solicitud no está en ese caso. Han visto los SS. Representantes que este individuo se presentò al Gobierno, y han visto tambien cual ha sido el resultado que obtuvo su reclamacion. Han visto igualmente que, reproducida esa misma solicitud al Poder Ejecutivo, él la decretó en conformidad á lo que habia decretado en el anterior. Ha creido en consecuencia la Comision que no era necesario ese informe, y que en un asunto de tan poca importancia, como este, seria lo suficiente el someterlo al juicio del Poder Ejecutivo. Asi es que el artículo, segun lo ha propuesto la Comision, es completamente ceñido á los decretos del gobierno. Para evitar que el erario sea gravado con ninguna clase de erogaciones, ha ocurrido la comision á la oferta que hizo el gobierno á este individuo; y para el caso de no ser realizable, es que propone se le dé por una sola vez, un socorro que fuese correspondiente á la calidad de los servicios que justifique. Véase cuantas clausulas para una cantidad tan insignificante ó que tal vez será ninguna. Si á juicio del Poder Ejecutivo no justificase ser acreedor á que se le dèn ni cincuenta pesos, no se lo darán, y la Cámara, por asuntos que dán estos resultados, no debe pedir informe, á no verse en la necesidad de ocuparse nuevamente de él. Si el informe se pidiese, creo yo que se empleará mas tiempo que el que se debe en resolver asuntos de esta clase, que no hacen mas que quitar el tiempo á la Comision, al Poder Ejecutivo y á la misma Cámara; y con la resolucion propuesta se evita la pérdida de tanto tiempo. No obstante si la Cámara encuentra que este negocio debe correr ese trámite, sea en horabuena.

El señor Presidente.—Si está discutido en general. (*Afirmativa.*)

El señor Presidente.—En discusion particular. No tiene lugar la proposicion del Sr. Pinilla.

El señor Pinilla.—Tiene lugar al considerarse el asunto en particular. Esto lo que importa es que la Cámara quiere ocuparse de este negocio, pero puede variar al tratarse en particular.

El señor Presidente.—Esta en discusion particular la minuta de decreto, que es lo que ha resuelto la Cámara.

El señor Masini—Algunos Reyes han merecido el dictado de pródigos y liberales, por la facilidad con que ellos disponian arbitrariamente del Erario, que formaban las inmensas contribuciones que pagan sus subditos. Yo creo que vá á llegar tiempo aun, que nosotros vamos á trasformarnos, aunque en otro sentido del que dijo Pirro del Senado Romano, en una Cámara de Reyes pródigos, que ya no basta el ocuparse en pagar deudas antiguas indebidamente sino que tambien entramos á disponer del tesoro público, por que es en pequeñas cantidades, dispensándonos de aquellas formalidades que necesita toda solicitud que se presenta à las Cámaras. El argumento que el Sr. miembro informante de la Comision hace, está reducido à esto. El Poder Ejecutivo hizo una promesa para colocar á un individuo pobre, y no habiendosela cumplido, este ocurrió á la Cámara para que le señale una cantidad; y por que no nos ocupe tiempo la discusion de un asunto de poca monta, se quiere prescindir de las formas y socorrerle del tesoro público. Yó creo que en justicia nosotros debiamos formarle un capital para que mantubiese á su familia, antes de sancionar un decreto que grava, tal vez indebidamente al Erario de la República: se dice que es pequeño este gravamen ¿y que importa que lo sea? Pues que ¿podemos nosotros, ni en pequeño, ni en grande, disponer así de esos intereses ¿Consta que á ese individuo se le deba? por que no ha dicho la Comision que justifique los servicios que ha hecho cuando es tan fácil venir á la Cámara con certificados de gêfes y autoridades que los comprueben. Este peticionario no ha presentado ninguno y la Comision presenta gallardamente esa minuta que le manda pagar una cantidad. La Cámara no puede disponer del Erario, sino cuando vea los negocios mas claros que la luz del medio dia: nunca debe dar resoluciones que no sean terminantes. Yo siento tener que oponerme á que se calle el grito de un infeliz: pero el bien no debe mirarse bajo ese aspecto aunque sea pequeño el pago: es preciso ver si es, ó no, de rigorosa justicia. Si este individuo ha obtenido comisiones del Gobierno, él se las habrá pagado, y si no lo ha hecho ¿por que no trae vestido su espediente de modo que no de lugar á dudas?

En fin, en este asunto no se como puede cohonestarse el que no debe ocuparnos la atencion esponiéndonos á abrir la puerta aun sin número de peticiones de la misma clase, que son puramente de gracia, faltando los requisitos que deben tener todas las que vengan aquí. Si empezamos á suplir las faltas de los espedientes, invitarémos á que venga una porcion inmênsa en el mismo estado. Por tànto, soy de opinion qué, la Cámara no debe hacer lugar á la solicitud de que se trata, ó al proyecto presentado por la Comision, pudiendo tambien, si se quiere, mandarle que justifique los servicios, que haya hecho el peticionario, y entonces acordar una cantidad determinada y que sea de justicia, sea poca ó mucha, por que, repito, no es tanto por la cantidad, como por la puerta que se abre y el tiempo que se pierde.

El Sr. Chucarro—Por lo que observo, la oposicion que se hace al articulo, me parece que está reducida á que la Cámara, no debe sancionar esa autorizacion al Poder Ejecutivo que contiene el articulo de la comision. Me parece que este es el argumento principal que se ha hecho: es decir, que no debe la Cámara desprenderse de la facultad de ejercer un juicio exacto y determinado, sobre las justificaciones que presente, para reclamar una recompensa, sino conocerlas por si misma, y determinar la cantidad con que deban remunerarse los servicios que se acrediten. Me parece que ésto es lo que ha dicho el Sr Diputado preopinante, mas ya ha manifestado la comision, que creia que este asunto era de muy pequeña consideracion, para que la Cámara se ocupase en él con la detencion que se quiere; y por lo mismo es, que el articulo contiene en una de sus partes la autorizacion del Poder Ejecutivo. Yo creo que esto no es nuevo, en asuntos de esta especie y aun en otros de mucha mayor importancia.

El Sr Presidente.—No queda número para continuar la sesion, por que se han retirado algunos SS. Diputados.

Se levantó la sesion á las 9 y media de la noche.

DECIMA SESION DEL 16 DE MARZO.

Presidencia del Sr. Costa.

Señores Diputados presentes.—Masini, Piedracueba, Saenz, Haedo, Chucarro, Graceras, Vega, Marquez, Artagabeitia, Vazquez, Chain, Barrios, Latorre, Cortina, Sagra, Mancebo, Pinilla, Vidal, (D. Francisco) Bustamante, Gayoso y Suarez.

Con aviso de no poder asistir.- Los Sres. Ellauri y Serna.

Con licencia, el Sr. Lagos.

Sin ella ni aviso.—Los SS. Campos, Ramirez, Vidal (D. José y Susbiela.

Abierta la sesion á las 7 y media de la noche, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Presidente.—Continúa la discusion que quedó pendiente en la última sesion. Está en discusion particular la minuta de resolucion á la solicitud del Sr. Fonseca.

(*No tomando la palabra ningun Sr. Diputado se votó y fué aprobada.*)

El Sr. Presidente.—Se pone á consideración de la Sala la minuta de decreto presentada por la Comision de Peticiones á la solicitud del señor Serna.

DICTAMEN.

Honorable Cámara de Representantes:—No existiendo leyes anteriores que contengan disposiciones generales, para proceder á la clasificacion, liquidacion, reconocimiento y pago de todos los creditos contra el Estado de un caracter privilejiado y ejecutivo, anteriores al primero de Diciembre de 1828, procedentes de auxilios proporcionados por subditos de esta República, con el objeto de libertar al pais de la dominacion estrangera, habiendo por el contrario multitud de ejemplares, que acreditan que las Cámaras legislativas se han reservado la facultad de hacerlo por si mismas en cada caso que ha ocurrido de esta naturaleza, devolviendo unas veces los espedientes al Poder Ejecutivo, para que los reclamantes comprobasen sus acciones y se llenasen los demas requisitos establecidos por las leyes, y mandando otras satisfacer los haberes reclamados, cuando ninguno de aquellos á que se sometian en el primer caso habia dejado de llenarse.

De estos antecedentes deduce la Comision de Peticiones, que el verdadero espíritu de la resolucion de fecha 15 Junio próximo pasado, relativamente al reclamo de D. Pedro Antonio Serna, en representacion de D. Pedro Solano, no puede ser otro, que el de que se satisfaga por el tesoro Nacional, el liquido haber que resulte á favor del peticionario, y previa liquida-

...con é intervencion de quien corresponde. La adjunta resolucion que la Comision propone, contiene la proposicion que indica en su informe, y que aconseja à la Cámara sancione.—Montevideo Marzo 2 de 1836.—*Alejandro Chucarro.—Gregorio Vega.—Francisco Haedo.*

Minuta de Decreto.

Artículo único. Por el Tesoro Nacional se satisfará á D. Pedro Antonio Serna, el líquido haber que resulte á su favor procedente del crédito que reclama, prèvia liquidacion é intervencion de quien corresponda, devolviéndose al efecto el espediente de la materia.

Chucarrò, Vega, Haedo.

El señor Presidente.—Está en discusion general.

El señor Masini.—Pido que se lea la resolucion que propuso la Comision de Peticiones en el periodo anterior, y la minuta que presenta ahora.

(Se *leyeron*)

El señor Masini.—Yo en este momento, no encuentro diferencia entre la resolucion que se sancionó por la Cámara en otro periódo y la que se propone ahora. Cuando ese espediente ha venido del Gobierno, por defectos de aquella resolucion, no sé que se adelantará con mandarselo otra vez. Yo creo que esta...os en el mismo caso (esto ..., si al tiempo de oirlo leer ... me he equivocado) á no ...r, que lo que antes no pudo el Poder Ejecutivo pagar con las rentas ordinariás, pueda pagarlo ahora sin que la Cámara le dé fondos. Por lo tanto creo, que lo que ha presentado la comision en su dictámen no puede proporcionar se paguen las deudas, como seria de desear, para bien de los interesados y tambien de la Nacion.

El Sr. Chucarro.—Habia pensado pedir la lectura de la deliberacion de la Cámara en el periodo anterior, como lo ha hecho el Sr. Diputado, para que los demas SS. tubiesen un conocimiento de la procedencia de este negocio; pero creí que seria mas propio hacerlo, luego que el articulo entrase á sufrir la discusion particular.

La lectura que se ha pedido por el Sr. Diputado, y las razones que ha dado, para querer manifestar que el dictamen de la Comision, no importa otra cosa mas que lo que importa la resolucion anterior de la Cámara, y que por consecuencia, aun que ahora se repitiese, no habia de tener un efecto diferente del que antes tubo, yo me propongo demostrar al Sr. Diputado, que no es exacto el juicio que ha formado de este negocio. Esos espedientes volvieron al Poder Ejecutivo, como lo han visto los Señores Diputados, para que justificados los créditos que reclamaban estos individuos, se les abonase lo que legitimamente les debiese el Estado, como fuese de justicia y con arreglo á las leyes. Se presentaron los reclamantes, ô á lo menos este, [los demas no sè si han ocurrido] y practicó las diligencias que eran consiguientes para comprobar el crédito que reclamaba. Algunos de estos mismos documentos, que justificaban parte de esos suministros hechos en tiempo de la guerra, fueron desglosados del espediente por que no han sido justificados con documentos auténticos de los gefes que recibieron estos articulos: pero los demas siguieron todos los tramites, fueron comprobados y llegó el espediente al caso de que el Fiscal dijese que pase á la contaduria para su liquidacion. En este estado, el gobierno tubo á bien acordar una resolucion, que corre en el espediente, declarando que no está autorizado para pagar creditos de esa naturaleza. Puede leerse.

(*La leyó el* Sr. *Secretario.*)

(*Continuará.*)



MONTEVIDEO,

VIERNES 26 DE AGOSTO DE 1836

Nada puede ser mas ridículo que el empeño con que el Caudillo de la rebelion pretende en las cartas que se le interceptan persuadir á los incautos que el objeto con que ha desenvainado la espada contra su Patria es el de restaurar las leyes violadas y la libertad perdida bajo un poder abusivo é infractor de la Constitucion. Qué! el aislamiento en que se halla y el abandono en que le dejan los pueblos mismos cuyos derechos invoca, no bastan para desengañarle de que la calumnia hace un efecto enteramente contrario en su espíritu? No vé que el grito que ha dado de rebelion en vez de atraerle auxiliares, ha sido la señal de alarma entre todos los ciudadanos para aliarse bajo las banderas del gobierno legal? Qué pueblo es el q' le ha dado la mision, ó que derechos son los que vá á revindicar, si adonde quiera que tienda la vista al rededor de sí no vé sino á extrangeros que han perdido los que tenian en su Patria, y de la otra parte á la Nacion entera armada en masa para vengar el ultraje hecho a sus leyes? Y es ese el hombre de prestigio, con que los fautores de la discordia nos amenazaban poco ha en las prensas desorganizadoras de esta Capital? Extraña alucinacion! Persuadirse que un pueblo sensato que ha comprado su independencia y su libertad al precio de su sangre habia de moverse á la voz de un hombre para seguirle por la senda del crímen, y sacrificar su bienestar y su sosiego nada mas que para satisfacer su ambicion ó su resentimiento! El caudillo Rivera ha visto ya su desengaño: si él conserva algun sentimiento en bien de este país, á quien tanto debe y tan mal paga, en tiempo está aun de evitarle mayores males de los que le ha causado, arrojando de su mano la espada parricida y abandonando una empresa temeraria que le ha atraido la maldicion de todos los verdaderos patriotas, y el castigo inexorable de la venganza nacional.

VARIEDADES.

UN FOLLETO.

(DE LA REVISTA DE MADRID.)

Que, sobre si 50 dijeron SI y 51 dijeron NO; deje un Excmo. Sr. su puesto con los 120,000 rs. de rentas y otros adyacentes, ya conozco que es una calamidad. Que sea maltratado un capitan por que las facciones se engruesan y robustecen, es una desgracia. Que un cesante desafecto embutido en un rincon de la direccion de reales loterias, y de quien nadie se acuerda, se vea despojado de su destino por una noticia suelta de su *Revista*, es un mal. Que â un procurador despues de haber sacado sus votos correspondientes, que le costaron algunos sudores, se reprueben los poderes, por ser un quidam proletario; es un percance. El ir de prisa y encontrarse en la misma acera en direccion opuesta à un medico pelma, que siempre se equivoca en los movimientos, y cuando và Vd. à hechar por la izquierda le detiene por la izquierda, si por la derecha alli està èl, y de este modo bailaban uno en frente de otro se pasa la hora, y pierdo Vd. asistir á una cita ó lograr un buen negocio, es para darse al diablo.

Pero la calamidad de las calamidades, la desgracia madre, el mal monstruo, y el percance mayor, es escribir un folleto en esta tierra donde la libertad de imprenta es lo mismo que goma elàstica, para el que tiene el pie grande, grande, y para el infeliz que tiene chico, chica.

Figúrese cualquiera que le da la gana de escribir un folleto y que compra para ello un cuadernillo de papel un Lunes ó un Martes, porque en Domingo, en fiesta de guardar, en santos tutelares &c. &c. estan cerrados los almacenes. Ya està el papel, ya se ha gastado Vd. dos reales en un vaso de cafê, para que à su influjo venga la inspiracion, ya està Vd. metido en su cuartito, figùrese cualquiera que el quinqué quiera arder; que no tiene que llamar á algun frances para que le despavile, por que en España no hay criados que lo entiendan, que el criado y la criado no regañan aturdiéndole a V. la cabeza; y que por casualidad aquella noche no le equivoca à Vd. la policia y trata de llevarselo à la càrcel; finalmente que empieza Vd. a escribir y que lo escribe.

Llama Vd. à un escribiente que se lo ponga en limpio, y este escribe otro folleto, por que en esta tierra no hay escribientes que sepan escribir; tiene Vd. que darle 12 reales por haberle estropeado sus ideas: pero doy de barato que ya esta escrito en limpio, y que ha hecho una solicitud en medio pliego de papel del sello 4.°, y que de la Secretaria del Gobierno civil se pasa al dia siguiente al correspondiente Censor.

¡ *Hic opus, hic labor* ! ! ¿ Dónde vive el Sr. Censor ?—No sabemos —¿ Quién me informaria?—En el café de L....daràn à Vd. razon —"Gracias ; abur."—Despues de preguntar siete veces en el café, le informan á Vd. de la casa—"No se le puede ver mas que à las nueve."—Va Vd. á las, nueve.— "No se ha levantado todavia : á las tres oiene á comer,"—¿ Ha venido ya el Sr. don?—"Està durmiendo la siesta."—¡Señora, si son las cuatro !—"Estaba un poco indispuesto, puede Vd. volver à las nueve que es la hora en que se retira." A las nueve fijo á la casa del Censor.... *Tilin tilin,* "Quien es ?—¿ Està el señor D.?.... "Se ha acostado ya."—"Por Dios, señora mia, ese hombre vive para dormir, Y digame Vd., ¿el dia que le pagan la nómina à razon de 20.000 reales anuales se levanta muy temprano?...."

Hace 4 dias que el folleto circula manoseado por el Censor que lee renglon por dia; pero felizmente à los 15, ya lo ha devuelto al Gobernador civil con su oficio correspondiente, que concluye con este anatema. "Puede imprimirse, variando el titulo que es altamente subversivo."

Yo considero à cualquiera que hasta aqui haya sufrido y no se haya muerto de un sofoco, con un temple de alma capaz de soportar esta repulsa, su heroismo no llega á tal punto que accede à personificarse con el mutilador de sus palabras. "Varie V. el titulo, " Pero si el folleto se ha escrito para el titulo, si es un folleto pegado al epigrafe, si este es todo, lo demas es lo accesorio, lo subalterno. " ¿Pero que no conoce V. que vibora ya denota cierta malignidad? "

—Pues bien pongàmosle, *saeta.* ¡Cuerpo de, Dios! ¿ *Saeta ?* De ninguna manera.

Se aviene V. al fin porque hay que advertir que los Censores son las personas mas condescendientes del mundo, cuando el autor elimina su titulo y sustituye el del Censor • y zanjada esta cuestion, vuelve el folleto à la gobernacion y siga la broma. Ya se acercó el suspirado momento: y ha puesto el gobernador su firma, ya ha recogido V. el escrito, ya nada falta que hacer....à la imprenta, En esta no pueden imprimirlo porque hay falta de cajistas; en aquella se avispa el prensista, y el dia que yo habia escojido la tenia de padre y muy señor mio ; en la de mas allá juzgan finjida la firma del gobernador : se quedan con el cuaderno para informarse y á los cuatro dias responde que se han marchado 2 oficiales y que no hay gente en las cajas : en la de la calle de F. responde el regente atortolado que necesita 15 dias de termino. El cielo se gana con paciencia, y como yo sûpongo que el que estos pasos ha dado es catolico, apostolico romano, se resigna à buscar al fin algun establecimiento tipografico sin bebedores, en que no se subleven los cajistas, en que crean la palabra del autor, y en que el regente no sea una tortuga. Merced à un celo infatigable y á un par de botas: se dá al fin con una vacante y pagando el gustazo le ponen à V. una cuenta q' no la entiende mas q' el q' la paga. Ya las dificultades van de capa caida, ya no falta mas que constituirse una tarde sesion permanente para volver al derecho letras que le han puesto á Vd. al reves, poner en lengua vulgar trozos enteros que de las cajas salieron en griego, y despues à paseo. Ya està su nombre de Vd. por las esquinas, por los periódicos; Vd. suda la gota tan gorda, por que ha entrado en aquel café donde un sordo que està oyéndole leer, dice que no vale una palabra : un ciego pone faltas à la letra, habla de lo puerco del papel, y de lo incorrecto de la imprenta, y el de mas allâ dice que es plagio, siendo asì que èl no sabe ni lo que es plagio ni lo que son letras.

Al otro dia á las ocho, á la libreria. Cuàntos se han vendido. Siete—Huid (grita el autor, cuya còlera en aquel momento es implacable) huid musas de esta tierra infernal, del pais de los rosarios, donde nada se lee mas que los libros prestados de un amigo, abandonad este suelo, centro y foco de la ignorancia, en que no se piensa mas que....¡siete! Gran Dios....Y pague Vd. al impresor, al librero, al almacenista de papel, al plegador : cànsese Vd. en visitar al Censor, al Gobernador, y al demonio ; y luego ¿para qué? Para recibir en galardon y premio de un genio laborioso veinte duros negativos, es decir contra el bolsillo, sin que entre en cuenta la paciencia, las facultades intelectuales, las vigilias, y los paseos.

De hoy en adelante, esclama, no escribirè mas que novelas ; no visitaré mas que à los ministros y à los directores....Està dicho, un empleo, pague la patria, *vita bona*, y este si que es el verdadero *folleto.*

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 25.

á Briscoe, Steward y Ca.
3 cajones zarasas

á Anderson, Mackfarlane y Ca.
3 cajones indianas

á Rennie, Mackfarlane y Ca.
1 cajon guantes de hilo y seda
1 id médias de algodon
1 id pañuelos id
1 id zarasas.

à D. Francisco Juanicó
2 cajoncitos peregrinas, pañuelos, velos, chales, y guarniciones de muselina.

à D. Juan Gowland
3 cajones zarasas

â Stanley Black y Ca.
1 cajon pañuelos de felpa y de lana
4 id muselinas
8 id zapatos
9 id percales
6 id zarâsas
6 id listados
1 id pañuelos de lanilla
3 id pañuelos de rebozo
1 id pañuelos de algodon
1 barrica garlopas y garlopines
1 fardo liencillos

MARITIMA

ENTRADAS—Dia 25

Bergantin sardo "Cavallo Marino" su capitan Francisco Dodero salió de la Bahia el 24 de Julio, consignado a los SS. Capurro y Castro : con——

120½	pipas caña
63	cajones cigarros
10	medias pipas aceite
89	sacos cacao
1	cajon rapè
28	barricas rapadura
3168	patacones
1	saco semillas
9000	rajas leña
1	cajon dulce.

SE ALQUILA.

UN horno de hacer ladrillo con todos lós útiles que le pertenecen, tiene agua y buena tierra, y tambien se puede alquilar con esclavos cortadores del mismo oficio. Para tratar ocurran a la tienda de Correa, calle del Porton, esquina de la de San Fernando.

AVISO INTERESANTE

EN las tiendas de zapatos esquina de la plaza mayor N.° 41 y 45, frente al Sr. D. Juan Arteaga se han sacado botas de hombre francesas a 4 patacones, id. de Cadiz a 4 pesos, id. de Puerto Alegre a 20 reales: zapatos de hombre abotinados y bajos ingleses recien llegados de Europa, zapatos de Señora abotinados de colcho con pelo al rededor aforrados, botines de Señora, zapatos finos de marroquin franceses y echos en el pais: encages de varias calidades, zuecos de gonce a peso el par zapatos de Señora a 3 y 4 reales el par y zapatos de varones y de niñas de todas medidas.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 19 *de Julio de* 1836.

Habiendo acordado el Gobierno, sacar á remate el derecho de corrales de abasto de los Pueblos, de Paisandú, Salto, Mercedes, Higueritas, Colonia, Rosario, Maldonado, Durazno, Canelones, Rocha, Cerro Largo, San Servando y Tacuarembó, se oyen proposiciones por cada uno de ellos hasta el 20 de Agosto proximo venidero debiendo dirijirse al efecto á la Secretaria de este Ministerio, por medio de propuestas cerradas.

AVISO DE LA COLRCTURIA GENERAL.

DE orden superior se hace saber que en lo subcesivo no se admitirán en esta oficina permisos, para despacho de efectos, que no sean firmados por individuos del comercio de esta Plaza; y que al despacharse articulos cuyos derechos no escedan de 50 pesos, deberán estos satisfacerse en el acto á menos que no pertenezcan á comerciantes de los que hacen continuos despachos en la Aduana ——Montevideo, Julio 29 de 1836

MUÑOZ.

AVISO.

EL que quiera comprar una parda que se halla detenida en la Policía, llamada Bernarda, de edad de 16 años, podrá verse con el Sr. gefe de Policía, ó en su defecto con Don Luis Rico, en la esquina de la herrería a espaldas de la iglesia Matriz, que es con quienes podrá tratar. julio 19 3p

AVISO.

SE vende un hermoso birlocho, el que quiera comprarlo puede dirigirse á la calle de San Juan núm. 14. j25.

AVISO

EN la calle de San Carlos No. 113, frente á la casa del Sr. Giro hay tabaco Paraguay superior a 10$ arroba, y a 2 y medio rs. libra, Id. Corentino a 7$ id. y a 2 y medio id. y varios articulos de almacen que estaran de manifiesto en dicha casa: todo a precios equitativos. Agosto, 1.°—3p.

SE VENDE

UNA negrita criolla llamada Josefa de edad de 14 años, propia para cualquier servicio, en particular para cuidar niños: en la cantidad de 300$ libres, el que se interese por ella vease con su dueño que vive en las casas nuevas de Jaimilla calle de San Felipe No. 130. Julio 30—3p.

AVISO

EL Dr. D. Santiago Bond se ha mudado á la calle de San Francisco numero 94 de Farias.

AVISO.

EN la libreria contigua a la Sala de Comercio, calle de San Pedro, se vende la preciosa coleccion de láminas é historia de la antiquísima Ciudad de Pompeyo, al pie del Vesuvio, y otras pinturas interesantes: y en la misma libreria se dará razon de un ecselente forte-piano que se halla de venta. A. 10.

DIVISAS.

PARA sombreros de los Ciudadanos que componen la Guardia Nacional adornada del Escudo de las armas de la Republica litografiadas por el Sr. Gelis se hallan de venta en la Libreria de Hernandez.

Aviso Interesante.

SE alquilan piezas mui buenas para hombre en la casa baja de la propiedad de D. Manuel Ocampo, sita en la plaza mayor, puerta de calle inmediata á la casa de Justica.

Ama de Leche.

UNA Señora blanca busca cria. Daran razon en la calle de San Gabriel número 102.

AVISO.

EN la calle de San Pedro No. 167 casa de D. Antonio Montero, se desea hablar con D. Pedro Soane o sus inmediatos herederos, sobre un objeto que puede serles muy interesante. ag 19 3p

AVISO

EN la calle de San Francisco No. 40, se venden unos muebles por ausentarse la dueña de ellos para Buenos-Ayres.

AVISO

SE ha estraviado del Resguardo un bultito rotulado Eduardo O'Neill y que contiene la llave de una caja de fierro. El que lo haya encontrado se le suplica devuelva á la calle de San Felipe No. 83.

AVISO

SE vende una chacara sita en la Aldea, lindera con la Buena Moza, tiene buenos arboles frutales, algunas piezas de material, y es muy buen terreno: el que se interese en su compra puede acudir á la tienda de Don Domingo Gonzales, esquina de Chopitea que hallara con quien tratar.

INTERESANTE.

EN la barraca frente a la plazoleta de la Ciudadela, se vende leña rajada para pulperías, a 15 rs. el peso: su calidad tala, coronilla y quebracho. El que quiera comprar puede ocurrir al destino indicado a toda hora del dia. julio 19 3p

AVISO

LEONARDO MOSONELLO, avisa al publico que las personas que quieran ocuparlo en hacer colchones en casas de ellas lo hallaran en la calle de San Luis No. 54: llevara todo lo necesario para dicho trabajo. Julio, 16——3p.

A LOS
SS. DEL COMERCIO.

HABIENDO sido nombrado Corredor Supernumerario por aprobacion del Superior Gobierno de 4 de Junio próximo pasado, y decreto del Consulado de 9 del mismo, ofrece sus servicios para toda clase de transacciones comerciales, de compras, ventas, cambios y descuentos, &c.

Su atento servidor,

Marcos Dapples.

Calle de San Juan No. 15.

AVISO

EN la librería de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se vende la preciosa obra en 11 tomos, impresa en Barcelona en 183'—DICCIONARIO HISTORICO ó GEOGRAFIA UNIVERSAL. Contiene—La cronología de la historia de todas las naciones desde la creacion del mundo hasta nuestros dias: la descripcion cronológica de los principales acontecimientos relativos a la historia Eclesiástica y los males y persecuciones que la Iglesia ha sufrido desde el principio de la éra Cristiana hasta nuestros dias: la historia compendiada por órden alfabético de las personas célebres de todos los paises y de todos los tiempos, que se han distinguido por su ingenio, sus talentos y virtudes, vicios ó errores: y los artículos correspondientes a la fundacion de las órdenes religiosas, sectas, &c. julio 4

AVISO
AL RESPETABLE
PUBLICO.

NUEVO BARATILLO—en la calle de San Carlos No. 113, frente al Sr. Giró, casa del finado D. Estevan Navarro, de los artículos siguientes—

Azucar blanca superior á—	6 vintenes	libra
Id. id	1 real	id
Id. terciada	4 vintenes	id
Yerba del Paraguay superior calidad.		
Id. Parnaguá superior	2 y medio rs.	id
Id. Misionera superior	2 y medio rs.	id
Id. id id	2 reales	id
Id. id id	1 y medio rs.	id
Id. de Canguazú	6 vintenes	id
Id. id	1 real	id
Té perla superior	12 reales	id
Id. imperial	11 id	id
Id. hison	8 id	id
Café molido superior	3 id	id
Id. en rama	1 y medio rs.	id
Id. id	1 3/4 rs.	id
Fideos superiores	6 vintenes	id
Arroz superior de Carolina	4 id	id
Id. del Brasil	3 id	id
Id. id	medio real	id
Garvanzos de España superiores.		
Id.	1 real	id
Id.	3 vintenes	id
Lentejas	3 id	id
Fariña	2 id	id
Alpiste	4 id	id
Orejones de queso superior	1 y medio rs.	id
Id. de id	6 vintenes	id
Id. de carozo	1 real	id
Dátiles superiores	3 reales	id
Pasas superiores	1 y medio rs.	id
Almendras superiores	6 vintenes	id
Pasas de higo blancas sup.	1 y medio rs.	id
Peras secas superiores	1 y medio rs.	id
Ciruelas	1 y medio rs.	id
Sebadinha inglesa superior	6 vintenes	id
Arurata superior	10 reales	id
Tapioca	4 id	id
Manteca superior	5 y medio rs.	id
Grasa superior	1 real	id
Pimienta en rama	6 vintenes	id
Id. molida	2 y medio rs.	id
Especies molidas de todo	4 reales	id
Id. en rama	2 y medio rs.	id
Canela molida	6 reales	id
Id. en rama	4 id	id
Pimenton superior de Espa.	4 id	id
Ají molido	2 y medio rs	id
Id. en rama	1 real	id
Cominos	1 id	id
Anis	1 id	id
Almidon de trigo	1 id	id
Id. de mandioca	3 reales docena	
Id. id	2 y medio rs.	id
Jabon negro	7 reales el peso	
Id. amarillo	1 1/2 rs. la barra	
Ticholos finos	1 real uno.	
Nueces	2 reales la libra.	
Sal refinada	medio real	id
Aceite frances	3 reales botella.	
Id. de Libia	3 y medio rs.	id
Vino moscatel	3 reales	id
Id. Burdeos	2 id	id
Porrones de ginebra	2 y medio rs uno	
Zapatos blancos superiores	13 reales el par	
Tamangos descalzos	3 reales el par.	
Velas de esperma	6 reales libra	
Id. de cera	6 id	id
Rapé Macubá y del Janeiro		
Tabaco del Paraguay superior	10 pesos arroba, y 3 y 1/2 rs. lib.	
Tabaco corentino	7 pesos arroba y 2 y 1/2 rs. libra	
Tabaco negro en rama sup.	3 reales	id
Id. id picado	5 id	id

Cigarros habanos, del Paraguay, de Virginia, y correntinos á 2 y tres cuartillos rs. el ciento.—Tambien de papel superiores

Cajitas de mermelada á 2 reales una.

Agua de Colonia 4 vintenes el frasquito.

Velas de colores superior calidad, cepillos de ropa y de calzado, papel de marquilla superior, plumas, lapices, obleas, lacre, fósforos, cajitas de mariposas y otros muchos artículos que estaran de manifiesto al público. ag 20 1mp

SE VENDE.

UN negro de buen servicio el que lo quiera comprar puede verlo calle de San Pedro número 104.

AVISO.

NI el Capitan ni los Consignatarios del bergantin Ingles YARMOUTH seran responsables de las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque

AVISO

EL que tenga en algun punto de Europa y especialmente en Inglaterra, Francia ó España, cuentas que arreglar, reclamaciones que hacer, pretensiones que entablar, creditos que cobrar, averiguaciones que tomar, indemnizaciones que pedir, ó cualquier asunto en que se versen intereses con particulares ó con los gobiernos, y quiera agitarlos, pueden dirijirse a D. Henrique Reissig, corredor de número, para arreglar las condiciones del contrato bajo garantías recíprocas.

AVISO AL PUBLICO.

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9 frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á........50 rs la onza
El purgante No. 1° á.100 id id
El No. 2°..........100 id id
El No. 3 ....100 id id
El No. 4°...........200 id id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

AVISO

EN la calle de San Francisco No. 12, se desea comprar una criada que sepa lavar, cocinar y planchar. ag 12 tfg

AVISO AL PUBLICO.

SE previene al público que ni el capitan ni el consignatario del bergantin americano SOPHIA, procedente de Filadelfia serán responsables de las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque

Montevideo, Agosto 10 de 1836.

EN LA AJENCIA DE
De Negocios de Campaña.
SE VENDEN

5 criados, de los que uno es zapatero y otro sombrerero,—mas cuatro criadas, siendo 2 colonas. Para tratar estará en su oficina sita en el Porton Viejo— MANUEL CORREA.

ATENCION.

SE alquila una famosa esquina almacen propia para cualquier negocio por sus brillantes comodidades que pueden verse: se halla situada en la calle de San Sebastian y S Joaquin.—El que quiera verla ó tratar por ella, ocurra a la calle de San Francisco No. 96.

EDICTO DE POLICIA.

NO habiendo bastado las disposiciones del edicto de policia del 4 de Julio ultimo para obligar á los propietarios de carretillas del tráfico á concurrir á esta oficina á tomar la tablilla con el número correspondiente ni á pagar los que la hubieren tomado, el derecho mensual que está designado dentro del termino que se señaló para verificarlo; y no pudiendo permitirse por mas tiempo que cualquiera desprecie las disposiciones de la autoridad: el Jefe de policia con acuerdo de la Superioridad há dispuesto lo que sigue.

1.° Todo individuo sea propietario ó peon que se encuentre con carretilla sin el numero que la policia há distribuido ultimamente colocado en la forma prevenida en el edicto del 4 de Julio, a mas de las penas que en él se establecieron sufrirá irremisiblemente, si fuese de la 1.ª clase, la de ocho pesos de multa, si de la 2.ª cuatro dias de prision y una y otra si reuniere ambas condiciones.

2.° La pena del patron no exime al peon de sufrir la que le corresponde, ni la de este á aquel.

3.° El que pasado el termino señalado en el articulo 4.° del edicto de 4 de Julio citado para el pago del impuesto mensual no lo hubiere verificado á mas de la pena que á esa falta impone el articulo 5.° del mismo edicto y de ser compelido á hacerlo, sufrirá la de cuatro pesos de multa y dos dias de prision tantas cuantas veces lo merezca.

4.° El que transfiriese el dominio de una carretilla sin la intervencion de la policia q' exije el articulo 7.° del citado edicto de 4 de Julio sera multado en ocho pesos ó sufrirá cuatro dias de prision.

5.° Los Tenientes y demas empleados de policia quedan nuevamente encargados de vigilar el cumplimiento del antarior edicto y del presente que se publicará para conocimiento de los interesados.

Motevideo Agosto 11 de 1836.

Juan Benito Blanco.

AVISO.

TAN solamente para pasageros, el muy superior y velero bergantin brasilero CARDIAS, saldrá para el Rio Janeiro hasta el dia 11 del corriente:—Los SS. que gusten aprovechar la oportuna ocasion por tener exelentes comodidades, para tratar ocurran á la casa de D. Manuel Gonzalez da Costa.

AVISO.

SE vende un negro de edad de 20 años a pedimento suyo, es sano y sin vicios y es oficial de sastre: la persona que se interese ocurra a la calle de San Pedio No. 42, que encontrará con quien tratar. ag 17

EN LA LIBRERIA
DE
J. HERNANDEZ
Se hallan de venta las siguientes Obras.

El Renegado
Sofía y Henrique
El Pelayo
La poderosa Temis
Abassa y Bermecidas
Triunfo de la amistad
La filósofa en el Tajo
El Diablo Verde
Los terremotos de Orihuela
Grecia ó Misolongi
Simon de Nantua
Luisa ó la Cabaña
Pruebas del sentimiento
El héroe de Abisinia
Celia y Rosa
Los dos hermanos ó la familia como otras muchas
El último de los Abencerrages
Eponina ó la felicidad
El emigrado frances
Valeria ó la caprichosa penitencia
Amelia Boot
La madre imperiosa
Eudosia, emperatriz de las Rusias
Guerras de Granada
El hombre segun es
El hombre segun debe ser
El oficial y el tejedor
Placida y blanca
Adelaida ó la simpatía
El franco Breton
La muger sensible
El Rodrigo
Las calaberas
Los patricios
Los Anabatistas
Luisa ó el suicidio
El hombre original
Cuentos de la Alhambra
Malvina
Amor y gloria
Las Auroras de Flora
Aventuras de un elegante
El Lente
Manual de señoritas
La urna sangrienta
Jerardo y Jacinta
Virginia ó la Doncella
Isabel ó los desterrados
Rodrigo y Paulina
Un granadero de la guardia imperial
La hija de las olas
Misionero Moribundo
Esperimentos de sensibilidad
Gracias de la niñez
Teatro de los niños
El corsario
Pirata
Los bandos de Castilla
Podaliro
El Cid campeador
La Celina
Alejandro ó la satisfaccion
Victoriano ó el inconstante
La hermosa Malagueña
El Sol de Sevilla
Amigo generoso
La conversion por amor
La familia feliz
El amor fraternal
La huerfanita
Los peligros de la riqueza
Fruto de la Ambicion
Hombre invisible
Juana y Henrique reyes de Castilla ó los dos rivales
Matilde ó las Cruzadas
Saint Clair de las Islas
Ismenia
Los amnores de Ismene é Ismerias
Los cuentos tártaros
Novelas de Da. Maria Zayas
Bertoldo y Bertoldino
Bufon de los niños
El gran tacaño
Biblioteca de damas
D. Quijote
Jil Blas
Pablo y Virginia
Noches lúgubres
El húsar
Observador nocturno
Jacobo Dortis
Los tártaros en Silesia
Kar Osman de los tártaros
La familia de Primrose
Novelas de Cervantes
Estela—Galatea
Gonzalo de Córdoba
Guillermo Tell
La Suiza libre
Novelas de Florian
Las visiones del Castillo
Los penitentes negros
Mi tio Tomas
Manual de la Urbanidad
La cárcel de Edimburgo
Oficial Aventurero
Waverley, Anticuario
Castillo de Kenilworth
La novia de Lamermoor
Rob Roy, Ivanhoe
Los Puritanos de Escocia
Quintin Durval
Roberto Conde de Paris
Los Mohicanos, el espia, el bravo
Monsieur Bottó
Sitio de Corinto
Ismail y Mariano
La desposada de Abidos
Darman ó el Sordo mudo
Veladas de la Quinta
Nueva Eloisa, Abelardo y Eloisa
Viages de Antenor
Viages de Anacarsis
Viages del capitan Gullibert
Bortot, revoluciones romanas
Moral Universal
Jicotencal, principe americano
Teatro de Gorostiza
Persiles y Sigismunda
Eusebio, Emilio
Cartas Marruecas
Id Turcas
Id Persianas
Id de Jacobo Dortis
Id de Lord Chesterfield
Solis, historia de América
Maria de Boloña ó la excomunion
Nuevo Robinson
Anastasia ó la hospitalidad
Amelia ó la sensibilidad
Diablo Cojuelo
Cuentos morales
Reynaldo y Elina
Caballero del Cisne
Engaño Feliz, Boyleano
Elena y Roberto.
Flora ó la niña abandonada
Josué
Las Jovenes
Anales de la juventud
La Moral en accion
Atala ó los salvajes
Los Natchês
Abencerrage
Memorias de Cominjé
Alejo ó la casita
Evelina
Las cañas del Tibor
Luisa de Clermon
Da Ines de Castro
Zuma
Carlos Varimore
Amistades peligrosas
Bachiller de Salamanca
Guzman de Alfarache
Observador nocturno
La princesa Vottenbutel
Los tres Jilblases, Belisario
Los Incas
Las cuatro edades
Sabiniano ó el húerfano
Cementerio de la Magdalena
Pie de Frasquita
Arte de conservar la belleza
Lascaris ó los griegos
D, Juan
Corsario
Vampiro
Amfredo
Beppo
Sitio de Ysmail
Mazeppa
Lara
Oscar de Alba
Parisina
Preso de chillon
Infiel
Clara Arlove
Viajador sensible
Herman y Derotea
Flibustero
Verter ó las pasiones
La princesa de amalfi
Arte de amar
Mitologia de la juventud
Consejos á las madres
Obras de Moratin en un tomo
Guay, curso de historia
Instruccion de un padre á su hija
Los rebeldes del tiempo de Carlos
Ibsiboe
Numa Pompilio
Duque Reischtad
La presumida orgullosa
La dulce venganza
Los grandes sin disfraz
Defensa de los pueblos contra la tirania de los reyes
Historia de los niños célebres
Diario de Sta. Elena
Id. la continuacion
Obras de Quevedo
Lorenzo ó los prometidos esposos
La Asnologia

HISTORIAS.

De la Inquisicion
Id el compendio
Compendio de la Romana
Id griega
Id de Inglaterra
Id sagrada
Id de los Arabes
Id Civil
Id de América por Robertson
Id de Solis
Id del comercio de los Romanos
Id natural de los animales
Historia de Napoleon por Norvin
Id de Walter Scott
Id anónima
Id de la revolucion de Francia
Id de España
Id de Portugal
Id de Colombia

POESIAS.

Poesias de Mur de Fuentes
De Iglesias
De Da. Rosa Gabbes
De Anacreon
De Garcilazo de la Vega
De Camoens
De Parayuelo
De Araucho
Parnaso Oriental
Parnaso español
Eco del Turia, poesias á la Reina de España
Oda á la convocacion á las cortes españolas
Mégico conquistado.